



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1988

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital » ptas
Fuera de la Capital. » »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Sábado 30 de mayo

Número 122

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Transcurrido el plazo señalado para la publicación del anuncio de admisión provisional, de las instancias presentadas al Concurso convocado por esta Diputación, para la provisión de una plaza de Cabo Celador de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 16 del actual, ha resuelto admitir, con carácter definitivo, a los cuatro aspirantes presentados al mismo, por cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Dichos aspirantes son los siguientes:

1. D. Félix Pérez Gómez.
2. D. Carlos González Ge-te.
3. D. Emilio Cuñado Revilla.
4. D. Emeterio Martín González.

Asimismo, y para conocimiento de los interesados, e igualmente a efectos de reclamaciones, si se estimara oportuno, se hace saber que el Tribunal encargado de juzgar los méritos que concurren en los aspirantes a esta plaza, son los siguientes:

Presidente: D. Eduardo Mateos Martín, Diputado Delegado de Personal.

Vocales: D. Avelino García González, Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Doña Catalina Elvira Medel, representante de la Dirección General de Administración Local.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial, que a su vez, actuará de Secretario de este Tribunal.

Burgos, 18 de mayo de 1970. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Transcurrido el plazo señalado para la publicación del anuncio de admisión provisional, de las instancias presentadas al Concurso convocado por esta Diputación, para la provisión de la plaza de Sereno del Palacio Provincial y Encargado de la calefacción y no habiéndose presentado ninguna reclamación, el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 16 del actual, ha resuelto admitir, con carácter definitivo, a los dos aspirantes presentados al mismo, por cumplir ambos los requisitos exigidos en la convocatoria. Dichos aspirantes son los siguientes:

1. D. Emilio Cuñado Revilla.
2. D. Santos Sáiz Sáiz.

Asimismo, y para conocimiento de los interesados, e igualmente a efectos de reclamaciones, si se estimara oportuno, se hace saber que el Tribunal encargado de juzgar los méritos que concurren en los aspirantes a esta plaza, son los siguientes:

Presidente: D. Eduardo Mateos Martín, Diputado Delegado de Personal.

Vocales: D. Luis Martínez Martínez, Arquitecto de la Diputación.

Srta. María Luisa Luis Gómez, representante de la Dirección General de Administración Local.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial, que a su vez, actuará de Secretario de este Tribunal.

Burgos, 18 de mayo de 1970. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha y en veinte de abril último, en autos de juicio de retracto arrendaticio de fincas rústicas, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Prudencia del Diego Martínez, mayor de edad, viuda, propietaria, de Castrojeriz, Barrio de Vallunquera, contra don Julio Gallardo de Diego, doña Eustaquia Revilla González, doña María del Pilar, María Concepción y Valentina Gallardo Revilla, de Bilbao, y Justina - María del

Carmen Gallardo Revilla, de Méjico, se emplaza por medio de la presente a la demandada últimamente citada, para que en término de quince días comparezca en autos, asistida de su esposo si estuviere casada, personándose por medio de Procurador en este Juzgado y conteste la demanda, acompañando a la contestación los documentos en que se funde el derecho defendido en la contestación, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se la hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan de manifiesto en Secretaría, donde puede recogerlos en días y horas hábiles.

Y para su publicación en el B. O. de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a referida demandada, doña Justina María del Carmen Gallardo Revilla, que reside en Méjico, expido la presente que firmo en Burgos, a 14 de mayo de 1970.—El Secretario, (ilegible). 2.430.—265,00

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas núm. 262/70, seguido por estafa y orden público, se ha acordado librar la presente a fin de que los denunciados, Mohamed Yahjoh, de 39 años, nacido en Nador, hijo de Hamed y Mennana, casado, comerciante, domiciliado en Ersayo (Marruecos), y Minoune Gasemn, de 46 años, natural de Marveaine, hijo de Ali y Sara, casado, domiciliado en Bogreba (Marruecos), y ambos actualmente en ignorado paradero, comparezcan ante este Juzgado como perjudicados, el día once de junio, a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y ba-

jo los apercibimientos legales, si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a expresados Mohamed Yahjoh y Minoune Gasemn, ambos en ignorado paradero, y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 21 de mayo de 1970. El Secretario, (ilegible).

Por providencia citada en el día de hoy, el Sr. Juez Municipal del número dos, don Rómulo Martí Gutiérrez, en los autos de juicio verbal número 48 de 1970, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Pedro Arranz Acinas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Vitoria 171, contra don José Antonio Vilches Herrero, mayor de edad, vecino de Burgos, Barriada Militar, bloque 10, y contra don Anselmo Pedreguera Berrategui, vecino que fue de esta capital, calle Trinidad, 8, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 9.240 pesetas, ha señalado el acto del juicio, la audiencia del día 11 de junio próximo, a las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, número 2, sito en planta baja del Palacio de Justicia, y a medio del presente, se cita al demandado Anselmo Pedreguera Berrategui, para que asistido de Letrado, comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del mismo, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía con lo demás que proceda.

Y para que conste y sirva de citación a don Anselmo Pedreguera Berrategui, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 19 de mayo de 1970.—El Secretario, (ilegible). 2.525.—223,00

Logroño

D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 71 de 1969, a instancia de don Félix Iglesias Fernández, contra don Julián Hernáez Val, en el cual se saca por segunda vez en venta y pública subasta los bienes muebles embargados al ejecutado, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, para cuyo acto se señala el próximo día 16 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala destinado al efecto, al menos, el Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una cepilladora con motor eléctrico. Valorada en nueve mil quinientas pesetas.

Una regruesadora con motor eléctrico. Valorada en veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Logroño a catorce de mayo de mil novecientos setenta.—El Magistrado Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario, (ilegible).

2.530.—213,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se so-

mete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI. 2.718.

Exp.: 16.029.—F. 214.

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Vega de Camino de Torre.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación elevadora de aguas de la Vega de Hontangas.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 49 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en otra, propiedad de Electra de Burgos, S. A., que suministra a Hontangas actualmente, y final en el nuevo centro de transformación de la Estación Elevadora de aguas antes citada, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 5 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 65.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Dele-

gación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de abril de 1970.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.320.—193,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

La Cooperativa de Enseñanza de las Encartaciones (Coenen), solicita autorización para realizar servicios de desplazamiento escolar desde diversos puntos del itinerario que se señalan hasta los centros de enseñanza y viceversa, con autocares con tarjetas V. D.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, con fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública duran-

te el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la Delegación Provincial de Transportes, calle Fernando Alvarez, núm. 3, Burgos, y previo examen de dicha petición, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de los servicios que se proyectan y sus condiciones de explotación.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y Ayuntamientos de los pueblos siguientes: El Vigo, Villasuso de Mena, Vallejo de Mena, Lezama de Mena, Vivanco, Barrasa, Villanueva de Mena, Villasana de Mena, Mercadillo, Entrambasaguas, La Presilla, Ungo-Nava; asimismo al concesionario de la línea regular de viajeros Burgos-Bilbao.

El Jefe Regional.

2.503.—206,00

Delegación Provincial de Trabajo

Convenios colectivos

Visto el Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las representaciones económicas y sociales de la empresa Servicio Municipal de Aguas de Burgos, y

Resultando: Que la Delegación Provincial de Sindicatos, ha remitido a esta Delegación en fecha 8 de los corrientes el texto del citado Convenio redactado por la Comisión deliberante y acompañado del informe que prescribe el número 3 del artículo 1.º del Decreto-Ley número 22 de 9 de diciembre de 1969.

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente se han seguido las prescripciones legales reglamentarias.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver, viene determinada en el artículo 13 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24-4-58 en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de aplicación de 22 de julio de 1958.

Considerando: Que en el Convenio del Servicio Municipal de Aguas de Burgos, sometido a la aprobación de esta Delegación, se hace constar taxativamente que los incrementos retributivos acordados, no determinarán un aumento de las tarifas de suministro de agua, y como tampoco se dan ninguna de las restantes causas de ineficacia señaladas en el artículo 20 del Reglamento de Convenios Colectivos de 22 de julio de 1958, y las mejoras pactadas por el plazo de dos años son conformes a lo establecido en el Decreto-Ley número 22 de 9 de diciembre de 1969,

no haciendo necesaria por la cuantía del índice de aumento que supone, la intervención de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, precede su aprobación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Acuerdo: Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de la empresa Servicio Municipal de Aguas de Burgos, disponiendo su notificación a las partes y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos setenta.—El Delegado de Trabajo, Juan Durán Valdés.

Convenio Colectivo Sindical de trabajo de la empresa "Servicio Municipal de Aguas", de la ciudad de Burgos.

CAPITULO I

Artículo 1.º—*Ambito de aplicación.* Este Convenio afectará al Servicio Municipal de Aguas de Burgos y a la totalidad del personal que del mismo depende.

Art. 2.º—*Vigencia del Convenio.* La duración del presente Convenio será de dos años, prorrogable de año en año por la tácita de no mediar denuncia y previo aviso por cualquiera de las partes, en el término y forma que se determinan en el artículo 12 de la vigente Ley de Convenios Colectivos y párrafo 4.º del artículo 6.º del Reglamento para su aplicación, el cual comenzará a regir a efectos económicos a partir del 1.º de enero de 1970, hasta el 31 de diciembre de 1971, con cláusula de revisión anual de acuerdo con las variaciones del índice del coste de la vida

en el conjunto nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

CAPITULO II

Art. 3.º—A partir de la vigencia de este Convenio, los salarios correspondientes a las distintas categorías profesionales del Servicio Municipal de Aguas de Burgos, serán los siguientes:

Categorías profesionales	Sueldo base	Plus Conven.	Total
Jefe de grupo	5.660	400	6.060
Jefe de negociado	4.790	400	5.190
Subjefe de negociado	4.400	400	4.800
Oficial de 1.ª	4.050	400	4.450
Oficial de 2.ª	3.710	400	4.110
Auxiliar	3.600	125	3.725
Encargado de lectores y cobradores	3.620	400	4.020
Lectores y cobradores	3.600	230	3.830
PERSONAL TÉCNICO:			
Jefe de servicio	4.790	400	5.190
PERSONAL OBRERO:			
Capataz	4.065	400	4.465
Subcapataz	3.848	400	4.248
Oficial 1.º	3.623	400	4.023
Oficial 2.º	3.600	265	3.865
Oficial 3.º	3.600	160	3.760
Peón especialista	3.600	93	3.693

Peón	3.600	40	3.640
Guarda	3.600	175	3.775

PERSONAL SUBALTERNO:

Conserje	3.600	325	3.925
-----------------	-------	-----	-------

CAPITULO III

Art. 4.º—Salarios y plus de actividad o asistencia. Se entenderá por salarios los que figuran en la primera columna, aunque por lo que se refiere al Plus de Convenio, éste deberá ser abonado en su totalidad tanto en las pagas mensuales como en las extraordinarias, que de acuerdo con la Reglamentación existen establecidas.

Art. 5.º—Subsistirán estrictamente «ad personam» las condiciones y mejoras económicas más beneficiosas que pudieran existir consideradas globalmente y en cómputo anual de los conceptos retributivos, así como por lo que se refiere a prendas de trabajo.

Art. 6.º—Ambas representaciones, económica y social, declaran y hacen constar que las mejoras que se establecen por el presente Convenio, no determinarán un aumento de las tarifas de suministro de agua.

Art. 7.º—Como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del Convenio, se crea la Comisión Mixta, integrada por tres representantes de la Sección Social y otros tres de la Sección Económica, que en ambos casos hayan formado parte de la Comisión deliberante actuando como presidente el del Sindicato Provincial, que dirigirá los debates.

Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos

Concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a distintas dependencias de la Casa Sindical Provincial

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos, convoca Concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a distintas dependencias de la Casa Sindical Provincial.

El pliego de condiciones podrá examinarse en días hábiles, en la Secretaría Provincial de la Organización Sindical sita en la Casa Sindical Provincial, calle San Pablo, 8, planta segunda, quedando cerrada la admisión de pliegos a las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales, a partir de aquél, en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 14 de mayo de 1970. El Secretario Provincial de la Organización Sindical, Presi-

dente de la J.E.A.P.—Firmado, Leopoldo Roldán Calvo.—Visto bueno, el Delegado Provincial de la Organización Sindical. Firmado, José Luis Insausti Lastagaray.

2.421.—166,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso sobre adquisición e instalación de un reloj, en la fachada principal de la Casa Consistorial de esta villa, queda expuesto al público el mismo, en la Secretaría Municipal, por el plazo de 8 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Vilviestre del Pinar a 11 de mayo de 1970.—El Alcalde, Heliodoro Marcos Chaperero.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En ejecución de acuerdo de

este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación del BAR de las piscinas y cobro de entradas, bajo el tipo de licitación de veinticinco mil pesetas por año;

La presentación de proposiciones, declaración que exige el artículo 30 del Reglamento, puede hacerse durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín de la provincia, por la urgencia que señala el artículo 19.—La apertura se hará el día hábil posterior a las doce horas.

La fianza provisional es de mil pesetas y la definitiva el seis por ciento de la adjudicación.

El precio de consumiciones y el de entradas de adultos e infantiles, se consignan en el pliego de condiciones.

Para formular las ofertas, se facilitará modelo de proposición.

Hontoria del Pinar, 13 de mayo de 1970.—El Alcalde, José Navarro.

2385-148'00